



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 118-2020-CM-MPA.

Abancay, 30 de setiembre del 2020

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.
VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de setiembre del año 2020, se trató como punto de agenda: **APROBACIÓN DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL PARQUE JOSE MARIA ARGUEDAS DE LA URBANIZACIÓN LAS AMERICAS, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA ABANCAY – DEPARTAMENTO APURÍMAC"** con código único 2448887, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2020-GM-MPA de fecha 25 de setiembre del 2020, se aprueba la ampliación del plazo N° 02 por 90 días de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL PARQUE JOSE MARIA ARGUEDAS DE LA URBANIZACIÓN LAS AMERICAS, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA ABANCAY – DEPARTAMENTO APURÍMAC"** con código único 2448887;

Que, mediante Informe N° 150-2020-SGP-GPPR-MPA de fecha 29 de setiembre del 2020, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización informa sobre la disponibilidad de la modificación presupuestal, conforme al Informe N° 070-2020-OPMI-GPPR-MPA-JEPB del subgerente de programación de inversiones que sustenta de acuerdo a la Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01 Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos en el marco del decreto de urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2020, dando opinión favorable en el marco del numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 y de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, según corresponda para realizar dicha modificación para la elaboración de Expedientes;

Que, mediante opinión legal N° 98-2020-GAJ-MPA de fecha 24 de setiembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Legal opina por la procedencia de la aprobación de la ampliación del expediente de adicional de Obra N° 01 y ampliación de plazo de ejecución N° 02 por 90 días de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL PARQUE JOSE MARIA ARGUEDAS DE LA URBANIZACIÓN LAS AMERICAS, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA ABANCAY – DEPARTAMENTO APURÍMAC"** con código único 2448887;

Que, mediante el Informe N° 212-2020-GM-MPA de fecha 30 de setiembre del 2020, remitida por Gerencia Municipal, concluyendo que existe presupuesto, para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL PARQUE JOSE MARIA ARGUEDAS DE LA URBANIZACIÓN LAS AMERICAS, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA ABANCAY – DEPARTAMENTO APURÍMAC"** con código único 2448887; por el monto S/. 326,610.63 (Trescientos veintiséis mil seiscientos diez con 63/00 soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido y llevado a votación, se aprobó por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20º numeral 3) y artículo 39º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta y su aprobación;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Asignación Presupuestal para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL PARQUE JOSE MARIA ARGUEDAS DE LA URBANIZACIÓN LAS AMERICAS, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA ABANCAY – DEPARTAMENTO APURÍMAC", hasta por la suma de S/. 326,610.63 (Trescientos veintiséis mil seiscientos diez con 00/63 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los interesados y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

C/c:
Sala de Regidores
GM
GATDU
SGOPP